



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:				
Licencia de Construcción e Instalación de Anuncios Publicitarios que Requieran de Elementos Estructurales.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obras y anuncios publicitarios con elementos estructurales.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción e Instalación de Anuncios Publicitarios que Requieran de Elementos Estructurales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">SI</td> <td style="padding: 2px 5px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 5px;"></td> <td style="padding: 2px 5px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB	N/A
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar la construcción de anuncios espectaculares o regularizar los ya existentes.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Licencia de Construcción e instalación de anuncios publicitarios que requieren de elementos estructurales a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de autorización Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.				
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1					
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1					
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1					
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1					
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1					
7. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si	2					
8. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si	1					
9. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2					
10. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1					
11. Licencia de uso de suelo	Si	1					
12. Póliza de seguro	No	1					
13. Permiso para hacer uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras estatales y/o federales, así como de las zonas laterales o el permiso de ocupación.	No	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 8 del Reglamento del				
	No	1					



¡Gobierno para Todos!

2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1	<p>Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Emitir la Licencia de Construcción e instalación de anuncios publicitarios que requieren de elementos estructurales a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de autorización</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8.	Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si	2	
9.	Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si	1	
10.	Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2	
11.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
12.	Licencia de uso de suelo	Si	1	
13.	Póliza de seguro	No	1	
14.	Permiso para hacer uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras estatales y/o federales, así como de las zonas laterales o el permiso de ocupación.	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 5 días hábiles

COSTO: \$125.52 pesos por m2
Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Blanca Alicia Rivera Picazo

DOMICILIO: CALLE: Plaza de la Constitución
NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: Centro
MUNICIPIO: Amecameca

C.P.: 56900
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un Director Responsable de Obra?
RESPUESTA:	Es el profesional autorizado y registrado por la Secretaría, quien será responsable de los proyectos de obras em los que otorgue su responsiva.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el valor de la UMA?
RESPUESTA:	Un valor diario de \$103.74 pesos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Para el tramite de la Licencia de Construcción e Instalación de anuncios publicitarios que requieren Elementos Estructurales, se puede presentar como documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble un contrato de arrendamiento
RESPUESTA:	Sí, pero que el contrato de arrendamiento tiene que ser vigente

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción, Alineamiento y número oficial, constancia de regularización.

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 02 / 2023
L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	Ayuntamiento de Blanca Alicia Rivera Picazo Estado de México 2022-2024	

Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano